



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CESPE-063-2019
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES PARA
LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 15 de abril de 2019, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional no. **OM-CESPE-063-2019**, referente a la **“Contratación del Servicio de Traslado y Custodia de Valores para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada”**.

El **C. Eduardo Cuadros Palazuelos**, Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en ausencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional no. **OM-CESPE-063-2019**, referente a la **“Contratación del Servicio de Traslado y Custodia de Valores para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.**

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional no. **OM-CESPE-063-2019**, referente a la **“Contratación del Servicio de Traslado y Custodia de Valores para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada”.**

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El 22 de marzo de 2019 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número **OM-CESPE-063-2019**, referente a la **“Contratación del Servicio de Traslado y Custodia de Valores para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada”.**

2.- Que en fecha 02 de abril de 2019, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una Junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 08 de abril de 2019, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo la propuesta técnica y económica de 1 (uno) licitante, hecho lo cual se procedió a la apertura del sobre que contenía la propuesta técnica de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 11 de abril de 2019, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por el licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentado en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por el licitante, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
SERBLIN, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANALISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica recibida, comparando las condiciones ofrecidas por el licitante, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación documental
SERBLIN, S.A. DE C.V.	<p>CUMPLE</p> <p>Para el Paquete único objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación.</p>

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica del licitante: **SERBLIN, S.A. DE C.V.**, para el **paquete 1**; **cumplió** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se aceptó la misma, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

[Handwritten signature]
C

Dado lo anterior se cerró el acto de fallo técnico dentro de la presente licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo al participante en este evento.

[Handwritten signature]

Por lo anterior se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada; a continuación se indica el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
SERBLIN, S.A. DE C.V.	Propuesta Mensual \$53,127.91M.N. Mas 8% IVA

Así mismo se procedió a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos S) y T) consistente en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
SERBLIN, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Derivado del análisis de la propuesta económica presentada por el Licitante, el Comité se percata que en su propuesta económica señala que expedirán una garantía de cumplimiento por un importe equivalente al 8% del monto total del contrato, incumpliendo así con lo solicitado en el punto 32. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**, el cual indica que el licitante seleccionado otorgará **garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá con base en el monto del contrato adjudicado, de conformidad con lo siguiente:**

X
C
④
S

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Por lo antes expuesto y al no cumplir con lo establecido en el punto 32 de las bases de Licitación, el Comité determina desechar la propuesta presentada por el Licitante.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas satisfactorias para el **paquete único**, éste "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a **declarar desierto el paquete único** del presente procedimiento por lo que se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

EDUARDO CUADROS PALAZUELOS

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"VOCAL"

CARLOS FIGUEROA ABOYTIA

En representación de la Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor

"OFICIALIA MAYOR"

MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO

Dirección de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno

"VOCAL"


CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES

En Representación del Titular de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

LICITANTES:

EMPRESA: SEORBUN SA DE CV.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Pau Ivan Cantero Borraja

FIRMA: 


C

